

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Peso argentino moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío los carnets números 9.396 y 8.253, expedidos a favor de don Vicente Muñoz Braulio y doña Justa Felu Salinas, el primero Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y la segunda Contador de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, ambos con destino en la Delegación de Hacienda de Valencia, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 10.938 y 10.941, que en el día de hoy son enviados a la expresada dependencia provincial, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 7 de enero de 1953.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****PALENCIA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 29 de enero de 1953, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, segundo, se celebrará la subasta de un lote de vehículos, compuesto por un turismo marca Graham Paige, matrícula M-56925, y un camión marca Dodge, matrícula V-20297, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes; los que pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 27 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse, los días laborables, de diez a trece horas, en el garaje central de don Felix del Paso, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 10 de enero de 1953.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López.

77—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****GERONA****Secretaría de Juntas Administrativas**

Desconociéndose el actual domicilio de don Segundo Poderoso Lucas, que últimamente tuvo su residencia en la población de Llansá, de esta provincia, por medio

de la presente se le cita y emplaza para que el día 28 de enero del año en curso, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de contrabando número 158 del año 1951, que contra el mismo se sigue, por aprehensión de seis kilogramos de tabaco nacional, previéndole que de no comparecer al acto éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicho acto puede presentar las pruebas que estimen convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 8 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

89—O.

**NOTIFICACIONES**

Por la presente se notifica a Peter Schmiedel, con el último domicilio conocido en Konstanz (Alemania), encarado en el expediente número 250 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 8 del actual, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 7.493 pesetas, por la aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se le notifica, previéndole que, dentro del plazo de quince días, está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si, dentro del plazo indicado, no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo recaído, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 8 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

93—O.

Por la presente se notifica a Alfred Schmiedel, con el último domicilio conocido en Konstanz (Alemania), encarado en el expediente número 249 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 8 del actual, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 7.493 pesetas, por la aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se le notifica, previéndole que, dentro del plazo de quince días, está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año a razón de un día

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar le una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si, dentro del plazo indicado, no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo recaído, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 8 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

92—O.

Por la presente se notifica a Paul Wittke, con el último domicilio conocido en Essen Hangripmperstr (Alemania), encarado en el expediente de defraudación número 227 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 8 del actual, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 5.533 pesetas, por la aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se le notifica, previéndole que, dentro del plazo de quince días, está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si, den-

tro del plazo indicado, no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo recaído, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 8 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

91.—O.

Por la presente se notifica a Ventura Bragulat Dardelló, con el último domicilio conocido en Paláu (Francia), encarado en el expediente de defraudación número 221 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 8 de los corrientes, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 200 pesetas, por la aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se le notifica, previniéndole que, dentro del plazo de quince días, está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia y de no verificarlo, incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si, dentro del plazo indicado, no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo recaído, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 8 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

90.—O.

## VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 150:

José Sánchez Moreno.—Retirados.  
Luis Teri Piera.—Idem.  
Juan Sáez Expósito.—Idem.  
Arturo Carala Llobell.—Idem.  
Juan García Gómez-Penades.—Idem.  
Enrique Terras Orts.—Idem.  
José Richart Ferrando.—Idem.  
Julia Martín Paule.—M. Militar. Tras-lado.  
Manuel Garrido Felipe.—Jubilados.  
Vicente Nicoláu Balaguer.—Idem.  
Adolfo Arenas Armas.—Oficio rectificando fecha de abono.

Índice número 151:

Presentación Sánchez Morate.—M. Militar.  
Adoración Pascual Barraondo.—Idem.  
Carmen Barco Marín.—Idem.  
Antonia Campillo Langa.—Idem.

Francisca de los Desamparados Martín.—Idem.

Sixto Serrano Pastor.—Retirados-Cruces. Traslados.

Manuel San Andrés y García.—Jubilados.

Nieves Ferri Boluda.—M. Civil.

Blanca Julián Mira.—Idem.

Índice número 152:

Julia Alvarez Calvo Flores.—M. Militar.

Bienvenida Alonso Soler.—Dote.

Índice número 153:

Adelaida López Maqueda.—M. Militar.

Valencia, 7 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
99.—O.

## ZARAGOZA

### EDICTOS

La Junta Administrativa celebrada en 9 de octubre de 1952 bajo mi presidencia para ver y fallar el expediente número 166 de 1952, seguido contra doña Francisca Martínez Pardos, vecina de Tudela, provincia de Navarra, con motivo de la aprehensión de 598 cajetillas Ideales, hebra, al cuadrado, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por tenencia y circulación de tabaco.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autora, doña Francisca Martínez Pardos.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 4.186 pesetas, duplo del valor de los géneros de referencia, con un arresto subsidiario, para caso de insolvencia, de trescientos sesenta y cinco días y el comiso del tabaco aprehendido, más el reintegro del expediente.

Cuyo fallo se notifica a la inculpada, cuyo domicilio se desconoce, la que deberá ingresar en el Tesoro y en esta Delegación de Hacienda el importe de la multa dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 9 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.  
100.—O.

La Junta Administrativa celebrada en 6 de diciembre de 1952 bajo mi presidencia para ver y fallar el expediente número 179 de 1952, seguido contra don Joaquín Víctor Blanco Alfonso, vecino de Zaragoza, con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero de varias marcas, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por tenencia y circulación de labores de tabaco y que se hallan también comprendidos en las disposiciones del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, don Joaquín Víctor Blanco.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa al encartado de 4.111,60 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros aprehendidos y otra de pesetas 3.083,70, con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1942, con un arresto subsidiario, para caso de insolvencia, de trescientos sesenta y cinco días y el comiso de las labores de tabaco aprehendidas.

Cuyo fallo se comunica al inculcado,

cuyo paradero se desconoce, el cual deberá ingresar en el Tesoro y en esta Delegación de Hacienda el importe de las multas dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 9 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.  
101.—O.

La Junta Administrativa celebrada en 1 de noviembre de 1952 bajo mi presidencia para ver y fallar el expediente número 174 de 1952 seguido contra don Justo Lezáun Vela, vecino de Durango (Bilbao), con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero de varias marcas, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por tenencia y circulación de labores de tabaco y que se hallan también comprendidos en las disposiciones del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, don Justo Lezáun Vela.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa al encartado de 10.280 pesetas, equivalente al duplo del valor de los géneros aprehendidos, y otra de 8.115 pesetas, con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1942, con un arresto subsidiario, para caso de insolvencia, de trescientos sesenta y cinco días y el comiso de las labores de tabaco aprehendidas.

Cuyo fallo se comunica al inculcado, cuyo paradero se desconoce, el cual deberá ingresar en el Tesoro y en esta Delegación de Hacienda el importe de las multas dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 9 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.  
102.—O.

La Junta Administrativa celebrada en 20 de octubre de 1952 bajo mi presidencia para ver y fallar el expediente seguido contra doña Dolores Fernández Mastache, vecina de Escatrón, provincia de Zaragoza, con motivo de la aprehensión de 489 cajetillas de cigarrillos finos, hebra, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por tenencia y tráfico de tabaco.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una atenuante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autora, doña Dolores Fernández Mastache.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 919,32 pesetas, duplo del valor de los géneros de referencia, con un arresto subsidiario, para caso de insolvencia, de noventa y un días y el comiso del tabaco aprehendido, más el reintegro del expediente.

Cuyo fallo se notifica a la inculpada, cuyo domicilio se desconoce, la que deberá ingresar en el Tesoro y en esta Delegación de Hacienda el importe de la multa dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Zaragoza, 9 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.  
103.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fábricas Viñas, S. A.».  
Domicilio: Barcelona.  
Localidad del emplazamiento: Balsareny.

Capital: En la ampliación, 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de hilatura con 1.000 husos de hilar y la sección de tisaje con cuatro telares automáticos de 2,70 metros y dos telares automáticos de dos metros.

Producción: Aumentará su actual producción de 206.280 kilogramos de hilados de algodón números 8 al 50, en 30.000 kilogramos de igual numeración, y su actual producción de 1.584.000 metros de tejido de algodón 0,70 a 2,45 metros de ancho en 21.447 metros. Todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1952.—El Ingeniero, M. de las Peñas.

171—O.

Peticionario: «Tubos, Aceros y Calibrados, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación, 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus talleres de regenerado de tubos de hierro usado con una sección de calibrado mediante un banco de calibrar y estirar y una sección de decapado.

Producción: De 600 a 800 metros diarios de tubo desde 1/2" a 1 1/4" regenerado y calibrado.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

172—O.

## CACERES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don León Gilarranz Sanz y don Manuel Becerra Iglesias.

Objeto: Instalación de una fábrica de harinas de cilindros en Campo-Lugar, con capacidad para 4.800 kilogramos de trigo molidura en veinticuatro horas de trabajo.

Capital: 700.000 pesetas.  
Producción: 1.700.000 kilogramos.

Maquinaria y materiales primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

184—O.

## JAEN

Peticionario: Don José Yanguas Messía.  
Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Escañuela.  
Producción anual: 300.000 kilos de aceituna molidura.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Príncipe Alfonso, 8, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 12 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe.

113—O.

## LERIDA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Espot.  
Objeto de la petición: Ampliación de potencia de la Central de Espot, utilizando el salto de «La Torrasa».

Potencia autorizada: 15.400 KVA.  
Potencia de la ampliación: 5.400 KVA.  
Capital: 7.890.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Un alternador, de 5.400 KVA., 6.250 v.—Valor aproximado, 34.800.000 francos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

114—O.

## MURCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bartolomé Durán Martínez.

Emplazamiento: Archena (Murcia).  
Capital: 55.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo, con una capacidad de 500 kilos diarios.

Maquinaria y primera, material nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

178—O.

Peticionario: Don Pedro Muñoz García.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).  
Capital: 100.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de invierno de 520 localidades de cabida.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

179—O.

Peticionario: Cerámica Mediterránea, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Los Garres (Murcia).  
Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de cerámica fina o artística, para fabricar azulejos en cantidad de 3.000 piezas diarias en jornada normal de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

182—O.

Peticionario: Don Germán Salazar García.

Emplazamiento: Valladolides (Murcia).  
Capital total: 240.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo cubierto, con 400 localidades de cabida.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

183—O.

Peticionario: Don Leonardo Nortes Macanas.

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).  
Capital total: 386.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de la industria de pimentón, a base de cuatro molinillos con motor eléctrico acoplado, de 10 CV., cada uno.

La capacidad de producción anterior era de 175.000 kilos, aumentada con la cantidad de cáscara necesaria para obtención de 50.000 kilos anuales, con destino al consumo nacional y exportación a América, África y algunos países europeos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 3 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

181—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Constantino Carrasco Hortelano.

Emplazamiento: Abarán.  
Capital: 97.255 pesetas.

Objeto de la instalación: Instalación de línea eléctrica aérea trifásica, de 2.500 metros de longitud, a 4.500 voltios, y Centro de Transformación de 60 KVA., y relación 4.500/220-127 voltios, para usos agrícolas.

La citada línea cruzará la carretera de Blanca-Abarán y línea de 60.000 voltios de «Molinos del Segura, S. A.».

Maquinaria de esta instalación será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 22 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

180—O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Conejero Mollá.  
Objeto: Ampliar las instalaciones de su industria de cerámica basta, en Ontenente, con la instalación de un transformador eléctrico, trifásico, de 40 KVA. y relación de transformación 10.000/220 voltios, para el suministro de energía eléctrica a los motores de esta industria.

Valor de la ampliación: 50.910 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado y en el plazo de diez días, en estas Oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6. Valencia, 30 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
81-O.

Peticionario: Don Alfonso Bonet Carrascosa.

Objeto: Instalar en su industria de reparación de automóviles, sita en Valencia, calle Cuba, núm. 18, un equipo de soldadura eléctrica y un banco de pruebas para dedicarse a la fabricación de motocicletas.

Capital: 250.000 pesetas.  
Producción: Normalmente, 120 motocicletas de 125 c.c., dos tiempos, al año, después de la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 31 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
83-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de una línea subterránea con cable de 3 x 70 milímetros cuadrados y longitud de 280 metros, para suministro de energía a 6.000 voltios, al centro de transformación, calle Altea, número 30, a partir del existente en la calle del Almirante Cadarso.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas Oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
85-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Vidal García.  
Emplazamiento: Ferreñal, sin número. Ollería.

Capital: 175.000 pesetas.  
Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerados.

Producción: 27.000 kilos de trama de regenerados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
87-O.

Peticionario: Don José Bolinches Baceté.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de fabricación de motocicletas.

Capital: 1.600.000 pesetas.  
Producción: 1.440 motocicletas (motoneas) con motores de cuatro tiempos y 293 c. c. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el término de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
88-O.

Peticionario: Don Luis Gutiérrez Aisina.

Localidad de emplazamiento: Valencia, domicilio a determinar.

Capital: 300.000 pesetas.  
Objeto: Instalar una nueva industria de decoloración de grasas.

Capacidad de producción: Tratamiento a maquila de unas 1.100 toneladas de grasas de algodón, palma, granillo de uva, orujo y pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 19 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
86-O.

Peticionario: Don José Belda Soriano.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de fabricación de tubos de plomo.

Capital: 500.000 pesetas.  
Producción: 800.000 kilogramos de tubos de plomo de diferentes dimensiones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas Oficinas, en el plazo de diez días, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
84-O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Eléctrica de Meliana.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 225 KVA. y relación 10.000 a 170 voltios, a emplazar en Meliana, calle de Rodrigo Cantó, núm. 5, y de la acometida en cable subterráneo de 237 metros de longitud, todo ello en sustitución del centro de igual potencia existente en la misma calle y de la actual línea aérea.

Alimentará la misma red de baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
82-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## AVILA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Emilia Alonso Jiménez.

Localidad: Chaherrero (Crespos).  
Industria: Triturador de piensos.

Ampliación solicitada: Triturador «Dhor», con motor a gasolina de 4 C. V. Aumento de producción: 1.800 Qm.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
144.—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelo Pozo Pozo.  
Localidad: Santa Cruz de Pinares.

Objeto de la petición: Triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 1.200 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
145.—O.

Peticionario: Marcelino Sanchidrián Garcinuño.

Localidad: Monsalpué.  
Objeto de la petición: Triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 1.200 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
143.—O.

Peticionario: Don Genardo Alonso Varas.

Localidad: El Tiemblo.  
Objeto de la petición: Molino maqui-

lero mixto.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: Variable.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
147.—O.

Peticionario: Don Mariano González Gómez.

Localidad: Arévalo.  
Objeto de la petición: Molino maqui-

lero mixto.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: Variable.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
148.—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1952 falleció en La Coruña el obrero Francisco Quintán Rodríguez, de dieciséis años de edad, natural de La Coruña, hijo de Joaquín y de Manuela, domiciliado en Vista Alegre, 13, 1.ª La Coruña, que trabajaba al servicio de Alfredo Afonso Morales.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1951 falleció en Puente Genil (Córdoba) el obrero Alejandro Benítez Suárez, de diecinueve años, natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Juan y de Rafaela, domiciliado últimamente en José Ariza, núm. 69, Puente Genil (Córdoba), que trabajaba al servicio de «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de julio de 1952 falleció en Alquífe (Granada) el obrero Blas Medina Ogalla, de veintinueve años, natural de Torres (Jaén), hijo de Blas y de María Lucía, domiciliado últimamente en La Calahorra (Granada), que trabajaba al servicio de «Compañía Andaluza de Minas, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO**

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por esta Comisión Administrativa para la adquisición de una balsa puente, de 30 toneladas, con destino a los servicios del puerto de San Feliú de Guixols, se anuncia un segundo concurso para dicha adquisición, señalándose el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, con domicilio en la calle de Almagro, número 1, Madrid, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario Interventor, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado terminará a las doce horas del día 2 de febrero próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de 2.280,60 pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda pública a los tipos legales vigentes, uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.ª Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.ª Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.ª Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.ª Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.ª Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Madrid, 8 de enero de 1953.—El Presidente, Francisco Cabrera.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., de... fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de una balsa puente, de 30 toneladas, con destino a los servicios del puerto de San Feliú de Guixols, se comprometo a la realización del citado suministro con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos base del concurso, en la cantidad de... (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución, por jornadas legales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

76—O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA**

Relación de títulos de la serie «A», del empréstito de esta Junta, que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 5 de enero de 1953:

Número de los títulos:

1.031 al 1.040, 1.771 al 1.780, 1.821 al 1.830, 2.031 al 2.040, 3.541 al 3.550, 3.671 al 3.680, 3.771 al 3.780, 4.091 al 4.100, 4.331 al 4.340, 4.511 al 4.520, 4.521 al 4.530, 5.351 al 5.360, 5.461 al 5.470, 5.741 al 5.750, 5.851 al 5.860, 6.251 al 6.260, 6.481 al 6.490, 6.911 al 6.920, 7.401 al 7.410, 8.071 al 8.080, 8.111 al 8.120, 9.531 al 9.540, 10.261 al 10.270, 10.341 al 10.350, 10.691 al 10.700, 10.901 al 10.910, 11.211 al 11.220, 12.941 al 12.950, 13.161 al 13.170, 14.171 al 14.180, 14.211 al 14.220, 14.391 al 14.400, 15.311 al 15.320, 16.431 al 16.440, 17.451 al 17.460, 17.531 al 17.540, 18.401 al 18.410, 18.551 al 18.560, 19.411 al 19.420, 19.561 al 19.570.

El pago de estos títulos se verificará

en las oficinas del Banco de España en esta capital, mediante las formalidades legales.

Huelva, 7 de enero de 1953.—El Presidente, José María Zalvide Horticueta. El Secretario-Contador eventual, Felipe Barrigón Fornieles.

74—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****ALMERIA**

Anuncio de concurso libre para una plaza de Ingeniero y dos de Ayudantes de Obras públicas, de la Sección de Vías y Obras provinciales

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta excelentísima Diputación, en sesiones ordinarias celebradas los días 19 de noviembre y 9 de diciembre de 1952, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas:

Una plaza de Ingeniero, dotada con el sueldo anual de 16.800 pesetas y gratificación fija de 3.000 pesetas, quinquenios de 10 por 100 del sueldo consolidado y demás derechos contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

Dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 11.760 pesetas y gratificación fija de 3.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado y los mismos derechos reglamentarios anteriormente expresados.

Tanto la plaza de Ingeniero como las de los Ayudantes percibirán las mismas gratificaciones, dietas y demás devengos que, respectivamente, tienen asignados los facultativos de las Jefaturas de Obras Públicas, bajo las mismas normas que rigen o puedan regir para los servicios del Estado.

Los demás detalles sobre documentación exigible, constitución del Tribunal, etc., se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia después de la fecha de inserción de este anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de este periódico oficial.

Almería, 7 de enero de 1953.—El Presidente (ilegible).

71—O.

**A YUNTAMIENTOS****BARCELONA**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de reparación de la cubierta del Mercado de Sans, bajo el tipo de trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (351.470,93 pesetas), y con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Sección de Abastos y Transportes, de la Secretaría Municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente, si resultara festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los cinco días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de setenta y seis días hábiles, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4.75 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... habitante en la calle de ..., número ..., piso ... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, y presupuesto, que han de regir en las obras de reparación de la cubierta del Mercado de Sans, se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letras, números y pesetas), y a remunerar a los obreros y empleados en las mismas, a efectos del Real Decreto de 6 de marzo del año 1929, con jornales no inferiores a los mismos obligatorios. (Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Mercados y Comercios, y durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueran festivos.

3.ª A todos los pliegos de proposición deberán acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, de importe siete mil veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (7.029,53 pesetas), según especifica la Ley de 17 de octubre de 1940. El adjudicatario deberá constituir, con arreglo a lo dispuesto en la expresada Ley, la fianza definitiva de catorce mil cincuenta y nueve pesetas con siete céntimos (14.059,07 pesetas), y en su caso, la garantía complementaria.

4.ª También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

5.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la cubierta del Mercado de Sans.» En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la recepción.

6.ª Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse otro u otros por el mismo licitador dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo; y

8.ª Que el que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 5 de enero de 1953.—El Alcalde accidental, Antonino Segón.

73—O.

#### CONCURSO PÚBLICO

Se anuncia concurso público para adjudicar las obras de construcción de una Capilla municipal y una nueva sala de Prensa en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 322.091,36 pesetas, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

El concurso se celebrará el día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en el citado Negociado hasta las doce horas en punto del día hábil anterior al del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., bien enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en las obras de construcción de una Capilla municipal y de una nueva sala de Prensa en las Casas Consistoriales, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos documentos y bajo la inspección del Servicio Técnico correspondiente, dentro del plazo de tres meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras); comprometiéndose además a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijan en plaza, así como a formular con ellos el contrato de trabajo previsto en la legislación vigente.

Se acompaña Memoria o pliego de garantía, de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de las bases del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastanteado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con pólizas del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de 22,50 pesetas, y por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 6.441,83 pesetas, en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento o cédulas del Banco de Crédito Local. Esta fianza será admitida en la Caja Municipal hasta las once horas del día hábil anterior al del concurso.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente, de importe 12.883,66 pesetas, y en su caso, la garantía complementaria que proceda; debiendo ejecutar las obras dentro del plazo máximo de tres meses, a contar del día en que la comience, que será antes de los quince en que reciba la comunicación del acuerdo de adjudicación; efectuándose los pagos de esta obra en la forma dispuesta en el artículo 91 del pliego general que rige para las obras municipales.

Barcelona, 3 de enero de 1952.—El Alcalde accidental, Antonino Segón.

72—O.

#### BAENA

##### EDICTO DE SUBASTA

Transcurrido sin reclamación el plazo de exposición al público del pliego de condiciones del proyecto de terminación y decoración de la fachada principal de la Casa Consistorial, la subasta para la contratación de las obras tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, contados a partir del inmediato al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de licitación máxima de ciento cincuenta y tres mil quinientas doce pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de la clase sexta y sello municipal por valor de 165,75 pesetas, ajustadas al modelo que se expresará, se presentarán en sobre cerrado, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días anteriores a la celebración de la subasta y horas de las diez a las catorce, acompañándose por separado la cédula o cualquier otro documento de identidad del licitador y resguardo del depósito provisional acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o sucursales de la General de Depósitos la cantidad de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos, y con la consignación en el anverso de aquel sobre de lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para ejecución del proyecto de terminación y decoración de la fachada principal de la Casa Consistorial.»

Se observarán en la subasta las reglas

del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, en cuanto no se oponga a la Ley de Régimen Local; y a sus efectos, el proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los proponentes en el Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, quedando advertidos dichos proponentes que, en caso de resultar adjudicatarios, la fianza definitiva es de quinientos mil trescientas cincuenta y una pesetas con veinticuatro céntimos, siendo de su cuenta el importe de anuncios y todo gasto que origine el contrato.

Las obligaciones que la Corporación contrae serán satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario, cuyos fondos se encuentran desembolsados a dicho fin.

En el supuesto de quedar desierta la subasta, tendrá lugar, por segunda vez, el día que se cumplan diez días hábiles, contados desde el inmediato al de la primera, bajo las mismas condiciones y precio.

#### Modelo de proposición

D. ...., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de ....., años, de estado ....., de profesión ....., con cédula personal o documento de identidad ....., enterado del pliego de condiciones para la ejecución del proyecto de terminación y decoración de la fachada principal de la Casa Consistorial, que acepta, se compromete a realizar las obras en la cantidad de ..... pesetas (cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para los interesados en la licitación.

Baena, 8 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

176—O.

## CABILDOS INSULARES

### TENERIFE

#### Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el excelentísimo Cabildo en su sesión de 5 de julio del pasado año, por el presente se anuncia licitación para ejecutar por subasta las obras de construcción del Parador de Turismo en el Médano (primer destajo), y de conformidad con los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 260.000 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel reintegrado con 4,70 pesetas de timbres del Estado y 1,50 de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Parador de Turismo en el Médano, primer destajo.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación extendida por su Director o Gerente acreditativa de que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del excelentísimo Cabildo desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir la suma de 5.200 pesetas como depósito provisional, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 10.400 pesetas. Si la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular, en cédulas de Crédito Local, o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Tanto una como otra podrán constituirse en la Caja Insular, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Manuel González Jordán, designado por la Corporación, y el señor Secretario, que dará fe del acto.

g) Se designa al señor Letrado don José Víctor López de Vergara Larrado para que realice el bastanteo de poderes, en su caso.

h) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales, en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria undécima de la Ley de Régimen local.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los treinta días siguientes a la notificación de haberse adjudicado la subasta, y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de cuatro meses, a partir de esta fecha.

j) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato se formalice se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del contratista-adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos, y, en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el otorgamiento de la escritura y el cumplimiento de dicho contrato.

l) El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

m) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto don José Enrique Marrero Regalado.

#### Modelo de proposición

Don ..., natural de ... provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Parador de Turismo del Medano (primer destajo), se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 1953.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno: el Presidente, A. Lecuona.

78—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO GUIPUZCOANO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 10.675 y 10.678, expedidos por este Banco a favor de doña María del Pilar Novoa y Arrüe, comprensivos, respectivamente, de pesetas nominales 4.000, en cédulas Crédito Local 4 por 100 interprovincial, y pesetas nominales 1.500, en amortizable 4 por 100, 1-10-942, se hace público dicho extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días de esta publicación, haciéndose presente que expirado dicho plazo se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de diciembre de 1952.—El Director.

1.151—P.

### BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito: Número 13.893, de 31 acciones Sociedad Financiera y Minera, expedido a favor de don José Luis de Cárcer Ruano por Sucursal de Madrid; número 36.031, de 4.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 8-3-46, expedido a favor de doña Manuela Acero Larraga; número 22.408, de 500 pesetas nominales obligaciones Tesoro 4 por 100, emisión 11-4-36, y número 22.410, de 18.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, ambos a favor de doña Elisa Iturralde Cortés, por oficina de Zaragoza; extracto de inscripción número 4.322, de 400 acciones Banco de Aragón a favor de doña Carmen Fraile Malandía.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la verificarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, números 36, 38 y 40, pues pasado este plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 9 de enero de 1953.—El Subdirector general, Miguel Soriano.

186—P.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

EDICTO

Don Ricardo Beneito López ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución se solicita.

El Presidente, Juan B. Esteller.  
152—P.

### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Fabricación sintética de productos nitrogenados

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad que con el número 168-P. ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, correspondiente al día 13 de enero de 1953, página 103 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que el aumento del capital es a doscientos cinco millones de pesetas y no 25.000.000, como se consignaba.

### ESPAÑOLA DE MINAS DE HUENEJA, SOCIEDAD ANONIMA

E. M. H. S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 608, el día 31 de enero, a las doce de la mañana, con el fin de aprobar el balance, la Memoria y las cuentas de los ejercicios 1951 y 1952.

Asimismo se celebrará Junta general extraordinaria para el mismo día, y hora de las doce y media, con el siguiente orden del día:

- 1.º Liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores y determinación de los poderes que han de ostentar.

Tanto una Junta como otra se reunirán, en su caso, en segunda convocatoria el día 14 de febrero, en el mismo sitio y horas señaladas para la primera convocatoria.

Madrid, 9 de enero de 1953.—El Director Gerente, S. Amorós.

192—P.

### «SANTA SUSANA»

La Sociedad civil particular «Santa Susana» convoca a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 de enero corriente, a las once y media, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el domicilio de don Pedro Clavero, Santa Teresa, 27, para tratar asuntos de interés relacionados con la misma.

La Carolina, 5 de enero de 1952.—El Secretario, Antonio Requena.

190—P.

### ALMACENES TIVOLI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes, en primera convocatoria, a las trece horas, y en segunda, a la misma hora del día 28, en el domicilio social, calle Caspe, número 17, con objeto de someter a su aprobación el balance correspondiente al ejercicio 1951-1952 y asuntos varios.

Para la asistencia a la reunión deberá acreditarse el previo depósito de las acciones en la caja de la Compañía o en un establecimiento bancario de esta ciudad.

Barcelona, 8 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

177—P.

### INDUSTRIAL VASCO-NAVARRA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Olagübal, 10, bajo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de la Junta directiva.
- 3.º Balances y cuentas del ejercicio 1951-1952 y observaciones referentes al mismo.

- 4.º Informes de los censores de cuentas nombrados en la Asamblea precedente respecto al ejercicio 1951-1952.

- 5.º Renovación de la Junta directiva.

- 6.º Designación de los censores de cuentas propietarios y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de las Sociedades Anónimas.

- 7.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 7 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Egaña.

16—P.

**SANATORIO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 1952, ha acordado la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose asimismo el balance final de liquidación que a continuación se inserta para general conocimiento, en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951:

*Balanza de liquidación al 15 de noviembre de 1952*

<b>ACTIVO</b>	
	Pesetas
Acciones suscritas y no desembolsadas totalmente .....	1.170.000,00
Caja y Bancos .....	93.008,97
Aparato rayos X .....	75.465,58
Inversión reserva legal (valores mobiliarios) .....	43.406,11
Reconstrucción Sanatorio .....	732.796,06
Edificio y terreno .....	868.000,00
Despensa .....	102.113,20
Clientes deudores .....	42.177,50
Carbones .....	30.862,10
Depósitos en metálico en poder de tercera persona .....	34.208,00
Farmacia .....	32.314,80
Mobiliario .....	167.852,90
Lavadero .....	7.225,25
Ropas y anseres .....	150.887,13
Objetos de almacén .....	9.804,00
Útiles de cocina y comedor .....	59.152,22
Cochiguera .....	63.500,00
Material quirúrgico .....	111.223,58
Maquinaria eléctrica .....	1,00
Línea energía eléctrica .....	12.428,00
Línea telefónica .....	1,00
Capilla .....	5.866,05
Saldo de pérdidas y ganancias .....	242.214,13
	4.055.507,58
<i>Cuentas de orden:</i>	
Banco Hispano Americano (Depósito de valores) .....	46.500,00
<i>Total's</i> .....	4.102.007,58

<b>PASIVO</b>	
	Pesetas
Capital: Total nominal .....	3.000.000,00
Reserva legal .....	43.362,08
Reservas patrimoniales .....	123.456,05
Préstamo Hogar del Empleado .....	888.689,45
	4.055.507,58
<i>Cuentas de orden:</i>	
Valores depositados .....	46.500,00
<i>Totales</i> .....	4.102.007,58

Guadarrama, 15 de noviembre de 1952  
198—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTO**

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre de doña Hemelina López Ocaña y Gómez Olmedo, sobre extravío de las acciones al portador de la «Compañía Electra, S. A.», números 1.301 a la 1.428 1.563 a 1.572, 1.595 a 1.599, 1.601 a 1.604 1.611, 1.615 a 1.987; 1.997, 1.999, 2.006 a 2.013 2.018 a 2.020, 2.029, 2.032, 2.035, 2.040, 2.042 a 2.043, 2.045, 2.085, 2.090 a 2.097 y 2.099 a 2.100, por proveído de esta fecha

se ha acordado admitir dicho expediente y hacer saber al tenedor o tenedores de las acciones citadas que comparezcan en dicho expediente, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de la provincia y en uno de los periódicos de la misma, a hacer uso de su derecho, advirtiéndoles que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los fines por el término y apercibimiento indicados al tenedor o tenedores de las citadas acciones, expido la presente, que firmo en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Tomás Pereda.  
161—A. J.

**BARCELONA**

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, en la pieza separada formada para la tramitación del expediente de declaración de herederos, dimanante de las diligencias incoadas de oficio sobre prevención de abintestato, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Casilda Gaudin Nedrago, natural de Tudela (Navarra) de setenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Agustina, viuda, sus labores, la cual falleció en esta ciudad, calle San Ramón, núm. 17, quinto el día diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.  
96-A. J.

**GARROVILLAS**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Julian Ibarra Rodríguez, en nombre y representación de don Agustín y don Emilio Barbero de Aguilera, solteros, mayor de edad y menor, emancipado, respectivamente, vecinos de Madrid, sobre división de la dehesa «Quembradas», del término municipal de Monroy, contra don Gonzalo Aguilera Munro, Conde de Alba de Yeltes, mayor de edad, propietario y con residencia en Carrascal de Sanchiricones, agregado a Matilla de los Caños del Río; don Domingo Jiménez Sánchez y don Pedro y don Francisco Martínez Cabezas, también mayores de edad, propietario y Agente de Aduanas, respectiva, ente, vecinos del primero de Cáceres y los tres dos de Valencia de Alcántara; se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que se consideren dueñas de alguna participación en referida dehesa, por segunda vez, para que en el término improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado en referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda en cuanto a los mismos.

Y para que tenga lugar lo acordado por dicho señor Juez, expido la presente en Garrovillas a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).  
140—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

**BARROSO LIBERAL**, Francisca: que estuvo domiciliada en la calle de Embajadores, 145 de cuyo domicilio se ausentó; procesada por apropiación indebida en causa 313 de 1939.—(391 y 403);

**PEREZ DELGADO**, Rafael: natural de Huelva, de cuarenta años, hijo de Juan y de Pilar, soltero, licenciado en Filosofía; que estuvo domiciliado en Madrid Blasco de Garay, 76; procesado por hurto en causa 204 de 1941.—(392);

**SANTISO FERNANDEZ**, Aquilino; de treinta y ocho años casado, natural de Nantín (Lugo), hijo de Ramón y de Elvira, que estuvo domiciliado en el Tejar del Catalán; procesado por estafa en causa 280 de 1947.—(393);

**RODRIGUEZ RUZ**, José; de veinticinco años, natural de Linares, hijo de Juan José y de Josefa, del que se ignora su actual domicilio y paradero; procesado por hurto en causa 97 de 1946.—(394);

**IGLESIAS LOPEZ**, Isabel; de treinta y cuatro años, casada, domiciliada últimamente en Madrid, Mendizábal, 91; procesada por abandono de menores en causa 221 de 1941.—(395);

**CABALLERO GRANADO**, José María; natural de Antequera, hijo de Juan y de Concepción, de cuarenta y cuatro años, del comercio, que estuvo domiciliado en Madrid, Alcañá, 90; procesado por estafa en causa 264 de 1950.—(396);

**FERNANDEZ CONCEJO**, Francisco; que estuvo domiciliado en Madrid, Guzmán el Bueno, 22; procesado por estafa en causa 327 de 1949.—(397);

**DONOSO TORRES**, José; de treinta años soltero, jornalero, hijo de José y de María, que estuvo domiciliado en Madrid, Bravo Murillo, 24; procesado por hurto en causa 250 de 1950.—(398);

**GONZALEZ RODRIGUEZ**, Andrés; natural de Benavente (Zamora), de treinta y tres años, chófer, que estuvo domiciliado en Zamora Carretera de la Estación, 14; procesado por lesiones en causa 114 de 1939.—(399);

**VAREA FUENTES**, Floreal; natural de Pozuelo, vecino de Madrid, de diecisiete años, soltero, pinche, hijo de Adolfo y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Salvador, 19; procesado por tentativa de robo en causa 81 de 1949.—(400);

**USALLAN UCEDA** Gerardo; del que se ignoran sus demás datos de filiación y circunstancias y solamente se sabe que estuvo domiciliado en Madrid, Preciados, núm. 35; procesado por estafa en causa 311 de 1952.—(401);

**DOMENECH ROIG**, Guillermo; de treinta y ocho años, casado, natural de Valencia, hijo de Federico y de Julia; procesado por estafa en causa 292 de 1952.—(402); y

**MARINA**, Leonardo; del que se desconocen sus demás datos de filiación y circunstancias, que estuvo domiciliado en Madrid, Fernández González, 19; procesado por estafa en causa 354 de 1952.—(404 y 405).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Madrid.